

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ENE 2026

VISTO: El expediente electrónico LTF-EE-61-2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos y gastos con que es atendida la Asignaciones Compensatoria Gastos de Traslado y Estadía para el personal Adscripto previsto por Resolución de Cámara N° 351/2025 y 352/2025.

Que en observancia a principios de gestión y fiscalización de dicha erogación, corresponde asignar a la Sra. Claudia Lorena NUÑEZ, D.N.I.: N° 26.870.273, con domicilio en la ciudad de Rio Grande calle Jainen N° 323, quien revista presupuestariamente en el ámbito de la Secretaria de Deporte, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete – Gobierno Provincial Tierra del Fuego, adscripta mediante Decreto N° 1364/2025 a este Poder Legislativo, bajo dependencia de la Legisladora Provincial Myriam Martínez por el termino de trescientos sesenta y cinco días (365); cobrando vigencia a partir del 02 de Junio de 2025 y hasta el 01 de Junio de 2026 inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR la percepción de la Asignación Compensatoria Gastos de Traslados y Estadía a la Sra. Claudia Lorena NUÑEZ, D.N.I.: N° 26.870.273, con domicilio en la ciudad de Rio Grande calle Jainen N° 323, cobrando vigencia a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 01 de Junio de 2026 inclusive.

ARTICULO 2º - Que la agente mencionada en el artículo 1ro fue Adscripta al ámbito de la Legislatura Provincial, mediante Decreto N°1364/2025 Gobierno Provincial Tierra del Fuego, por requerimiento de la Legisladora Provincial, Myriam Noemí MARTINEZ, Bloque FORJA – Disposición MNM N° 08/2026.

ARTICULO 3º - Que la misma se encuentra prevista Resolución de Cámara N° 351/2025 y 352/2025.

ARTICULO 4º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º - REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN L.P N° 015 /2026.-

Gonzalo Adrian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
A/C PRESIDENCIA
Poder Legislativo

